UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO UACH-DA-A130501-2026-P, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 9 de junio de 2026, reunido el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Sala de Juntas de dicho Comité, ubicada en Av. Universidad sin número, Campus Universitario I, en el edificio que ocupa la Dirección Administrativa, planta baja; y con fundamento en lo que disponen los artículos 29 fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua; se levanta la presente acta de fallo en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio y, a su vez, el análisis de la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa presentada por el proveedor participante, realizado por el área solicitante en lo que se refiere al aspecto técnico y económico, y por el área jurídica en lo que respecta al rubro legal-administrativo.

El acto es llevado a cabo por la Secretaria del Comité de Adquisiciones, la Lic. Albayris Unzueta Máynez, con autorización del Presidente del Comité, para el desarrollo de la presente junta, quien por parte del organismo convocante procede a señalar lo que a continuación se indica:

Con base en el proceso de revisión, evaluación y selección realizado por el área solicitante, es decir, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como la revisión en cuanto a los requisitos legales y administrativos llevado a cabo por el área jurídica del Despacho del Abogado General de esta casa de estudios, se procede conforme al dictamen base a fallo a la emisión del presente fallo, atendiendo a los siguientes:

HECHOS

I. La convocatoria para la licitación que se analiza fue publicada el día 20 de mayo de 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en dos periódicos de mayor circulación en la Entidad; las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la página web oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, específicamente en la siguiente liga electrónica: https://uach.mx/licitaciones/da/2026/

II. La junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 26 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, en la cual se hicieron las aclaraciones y modificaciones correspondientes para la preparación de las propuestas.

FALLO

III. El día 29 de mayo de 2026 a las 10:00 horas, se llevó a cabo una segunda junta de aclaraciones con el objeto de dar mayor detalle a las respuestas brindadas en la primera junta de aclaraciones, en aras de favorecer la competencia en el procedimiento.

IV. El día 4 de junio de 2026, en punto de las 10:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de la documentación legal-administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas para la presente licitación donde participó el licitante:

- **KYBALION CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

V. En el acto de apertura de propuestas, quedó asentado en el acta respectiva que el licitante **KYBALION CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** cumplía con los requisitos solicitados en las bases en lo que se refiere a la documentación legal-administrativa, así como en lo referente también a sus propuestas técnica y económica, por lo que atendiendo a lo señalado en el artículo 61 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se recibió la propuesta para su revisión detallada.

La revisión realizada por parte de la Facultad de Ingeniería en su carácter de área solicitante, quedó plasmada en el oficio con número **DIRING/200/26** con fecha 5 de junio de 2026, signado por el Director de la Facultad de Ingeniería de la Universidad; por lo que corresponde a la parte legal, la revisión jurídica quedó plasmada en el oficio número **AG/DLCPU/LGLA/RFVO-11/2026**, de fecha 5 de junio de 2026, y oficio alcance **AG/DLCPU/LGLA/RFVO-12/2026,** de fecha 8 de junio de 2026, ambos signados por la Lic. Ruth Fabiola Vaquera Ortiz, Jefa de la Unidad del Área Jurídica de Adquisiciones del Despacho del Abogado General de esta Universidad, comunicación que fue dirigida también a la C. Jefa del Departamento de Adquisiciones y Secretaria del Comité de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de esta Universidad y, en cuanto a su procedimiento, en los artículos 29 fracciones IX y X, y 77 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y ECONÓMICO

- **KYBALION CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Señala el área jurídica que **CUMPLE** con los requisitos legales-administrativos solicitados en las bases para su propuesta legal administrativa.

Señala el área solicitante, en cuanto a la capacidad técnica este participante **CUMPLE** en la **Partida Única**, en lo que corresponde a las especificaciones técnicas solicitadas conforme a las Bases del procedimiento.

FALLO

Presenta una oferta económica por la **Partida Única** por una cantidad que asciende a los **$3´804,781.71 (Tres millones ochocientos cuatro mil setecientos ochenta y uno pesos 71/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

No obstante lo anterior, el día 8 de junio se recibe el oficio número **AI/GMZ/CEEH/258/2026,** suscrito por el Auditor Interno de la Universidad, dirigido a este Comité, donde informa que se llevó a cabo una revisión de la empresa participante, detectándose que el accionista mayoritario y persona que suscribe la propuesta, se presenta como socio/accionista en otra empresa denominada KYBALION PROYECTOS, S.A. de C.V., observándose que uno de los accionistas de esta empresa, es el actual Secretario Administrativo de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, misma que es el área requirente del procedimiento en cuestión, lo cual se puede interpretar como un posible conflicto de interés, que presenta un riesgo institucional comprometiendo la objetividad, imparcialidad y transparencia, esta información se encuentra en la página web oficial del Registro Público de Comercio.

Así también el día 8 de junio, se recibió el oficio número **AG/DLCPU/RFVO-12/2026,** alcance a la revisión legal realizada por el Despacho del Abogado General de esta casa de estudios, donde informa el hallazgo presentado notificado por Auditoría Interna, señalando que esta situación puede derivar en un posible conflicto de interés en atención a los Artículos 53 fracción IX y 86 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, reiterando que es información que se desprende en la página web oficial del Registro Público de Comercio a la fecha.

De conformidad con todo lo antes expuesto, se emite el siguiente:

FALLO

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el rubro del presente, así como en las condiciones generales de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, y una vez analizados los documentos del proveedor, se emite el siguiente fallo:

PRIMERO. – Se declara **DESIERTA** la licitación pública presencial que se analiza, derivado de los señalamientos realizados por la Auditoría Interna y el Despacho del Abogado General de esta casa de estudios, con fundamento en el Artículo 86 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y en el Artículo 3 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que este Comité considera que se actualiza un conflicto de interés, teniendo esta Convocante la obligación de abstenerse de adjudicar contrato a alguna persona moral o física que se encuentre en los supuestos del Artículo 86 señalado, o bien no teniendo la certeza acerca de lo señalado.

SEGUNDO. – Sírvase este acto, como medio de notificación para la Auditoría Interna de la Universidad, para que en sus facultades de órgano interno de control proceda como a derecho corresponda.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. UACH-DA-A130501-2026-P
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS Y PELIGROS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FALLO

El presente fallo consta de 5 (cinco) hojas y, no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:15 horas del día de su fecha, y firman para su conocimiento, a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, con fundamento en la Ley Orgánica y el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, ambos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y en lo que se refiere al procedimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, firmándose para constancia y acuse de recibo por las personas que intervinieron en el acto, y estará disponible para consulta pública en la liga de https://uach.mx/licitaciones/da/2026/ y en el Departamento de Adquisiciones de esta Universidad.

PROVEEDOR ASISTENTE

Nombre, Razón o Denominación Social	Nombre de quien presenta la propuesta	R.F.C. del proveedor	Firma
KYBALION CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Daniel Fernando Morales Cantú	KCO1901282ZA	

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE

L.A.E. ALBERTO ELOY ESPINO DICKENS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

SECRETARIA

LIC. ALBAYRIS UNZUETA MÁYNEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

VOCAL

M.A.T.H. Octavio Hinojos Polanco
C.P. IRMA ESTELA PÉREZ LOO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

VOCAL

C.P. JOSÉ MARÍA ESTRADA GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

VOCAL

LIC. VALENTÍN TREVIZO RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES

VOCAL

LIC. LUIS FERNANDO RUÍZ ROCHA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ASESOR SIN VOTO

C.P. Carlos Eduardo Estrada H.

M.A.R.H. GILBERTO MORENO ZAMBRANO
AUDITOR INTERNO

ASESOR SIN VOTO

Lic. Ruth Faloiola Vaquera Ortiz

MTRO. ANTONIO AGUIRRE LÓPEZ
ABOGADO GENERAL

ASESOR SIN VOTO

LIC. ALFREDO HORACIO VEGA ORTÍZ
DIRECTOR DEL PATRONATO

VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE

M.I. ADRIÁN ISAAC ORPINEL UREÑA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE INGENIERÍA

----------**FIN DEL ACTA**----------